## 2022-00147 - Adjunta acta diligenica de secuestro

Diana Cuasquer Zambrano <diana.cuasquer@fundaciondelamujer.com>

Mié 14/06/2023 16:44

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (85 KB)

Acta Secuestro Comisorio 005.pdf;

Cordial saludo.

**Ref:** Ejecutivo singular No. 2022-00147
**Demandante:** FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.128.535-8
**Demandado:** WILMER GONZALEZ AGUILAR C.C. 94227893 MARIA PATRICIA RUIZ CADENA C.C. 66683674

Por medio del presente actuando en calidad de apoderada de la parte demandante adjunto al presente acta de diligencia de secuestro dentro del proceso en referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

No siendo otro el motivo, se agradece la atención prestada y se queda atento a cualquier requerimiento.

**Nota:** El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados, solamente pretende llamar su atención sobre aspectos relevantes. No está relacionado con el tono de voz, ni con el estado de ánimo

Cordialmente,

**Diana Alexandra Cuasquer Zambrano**
**Analista de Cartera Jurídica**
320 490 6535
Km 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón
Natura Ecoparque Empresarial
Sede Administrativa - Colombia

***Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico***

*"El contenido de este correo y sus anexos es información de tipo confidencial y privilegiada por lo cual es de uso exclusivo de los destinatarios, si usted no es uno de ellos, debe tener en cuenta que el uso, reproducción y/o transmisión de la información contenida en el comunicado está prohibida. Si ha recibido este correo por error, le solicitamos amablemente lo pueda comunicar por medio electrónico o de forma telefónica y proceda a su eliminación."*

***Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico***

*"El contenido de este correo y sus anexos es información de tipo confidencial y privilegiada por lo cual es de uso exclusivo de los destinatarios, si usted no es uno de ellos, debe tener en cuenta que el uso, reproducción y/o transmisión de la información contenida en el comunicado está prohibida. Si ha recibido este correo por error, le solicitamos amablemente lo pueda comunicar por medio electrónico o de forma telefónica y proceda a su eliminación."*

**ACTA DE DILIGENCIA**
**DESPACHO COMISORIO No. 005**
**RADICADO 2022-00147**

En el Municipio de La Tebaida, Departamento del Quindío, hoy Trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023), estando dentro de fecha y la hora judicial señalada mediante auto debidamente notificado, para llevar a cabo diligencia de **Secuestro del bien inmueble** identificado con matrícula inmobiliaria **280-181154**, decretada mediante el despacho comisorio número **005,** con radicado **2022-00147** procedente del **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida**, promovido por **FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A**, a través de apoderado(a) judicial, contra **WILMER GONZALEZ AGUILAR** y **MARIA PATRICIA RUIZ CADENA** y hallándose presente ante el despacho de la Inspección Municipal de policía el señor **JORGE ENRIQUE BARRAGAN RINCON**, Identificado con cédula de ciudadanía No.1.094.913.375, director encargado fundación de la Mujer, quien presenta autorización para asistir a la diligencia de secuestro, otorgada por la doctora DIANA ALEXANDRA CUASQUER ZAMBRANO, apoderada de la parte demandante y el señor **JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.562.647 expedida en Armenia, quien fue designado por el despacho como secuestre, La Inspección Municipal de Policía procede a constituirse en audiencia pública y dispone el traslado del despacho y sus acompañantes al inmueble ubicado en **Finca Manizales, Vereda Pisamar del área rural** del Municipio de La Tebaida.

Una vez en el inmueble se da inicio a la presente diligencia, somos atendidos por la parte demandada **MARIA PATRICIA RUIZ CADENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **33.683.647** a quien se le informa el motivo de la presente diligencia, la cual permite el ingreso del despacho y sus acompañantes al inmueble.

Dejamos constancia que conforme al código general del proceso y demás normas concordantes, la presente diligencia quedará registrada en audio y video, por lo que se consignará de manera suscita lo que ocurra en la diligencia de secuestro y se anexará en medio digital los elementos de audio y video registrados, al momento de realizar la devolución del presente comisorio.

Acto seguido se procede en compañía del secuestre a realizar una identificación del bien inmueble perseguido dentro de la presente diligencia y una vez identificado, la Inspección Municipal de Policía **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **280-181154** y se realiza entrega real y material a la secuestre **JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ**, al que se le concede el uso de la palabra, quien manifiesta que recibe el inmueble a satisfacción, en las condiciones ya descritas, que el inmueble se deja a título gratuito a la parte demandada, a quien le realiza advertencias de ley. Acto seguido el Despacho realiza advertencias de ley a la secuestre conforme lo disponen los Arts. 50,51 y 595 del Código General del proceso.

Adicionalmente se deja constancia que la apoderada de la parte demandante cancela en el acto los honorarios del secuestre, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del Distrito judicial de Armenia Q, los cuales fueron tasados en diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes (Artículo 27, numeral 1 del

Acuerdo PSAA15-10448 del 2015 del Consejo Superior de la Judicatura), equivalentes a **Trescientos ochenta y seis mil setecientos pesos ($386.700).**

En este estado de la diligencia se da por terminada la presente, dejando constancia de que a la misma no se presentan oposiciones conforme lo dispone el Código General del proceso.

Se anexa asistencia de las personas intervinientes en la diligencia de secuestro

**LINA MARCELA SANTANDER CAÑAS**
**Inspectora de Policía**



Carrera 6 No. 12-27 Centro Administrativo Municipal. Segundo piso Of. 201
. Código Postal 633020, Teléfono 3154106195
Email Inspecciònpolicia@latebaida-quindio.gov.co